

producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 24 de mayo de 2007 en el Ayuntamiento de Fuentes, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término municipal de Fuentes. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Fuentes, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 24 de abril de 2007.—La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

25.514/07. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 25 de abril de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Modificación del proyecto de construcción de plataforma. Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa. Tramo: Riells-Massanes». Expediente: 159ADIF0701, en los términos municipales de Massanes y Sant Feliu de Buixalleu.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 29 de mayo de 2007 en el Ayuntamiento de Massanes y en el Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Massanes y Sant Feliu de Buixalleu. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Massanes y Sant Feliu de Buixalleu, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 25 de abril de 2007.—La Ministra, P.D. El Director General de Ferrocarriles. Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04. Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

25.516/07. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 24 de abril de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana Región de Murcia.» Tramo: Cheste-Aldaia» Expediente 55ADIF0604, en el término municipal de Chiva.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido

producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 22, 23, 24 y 29 y 30 de mayo de 2007 en el Ayuntamiento de Chiva, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término municipal de Chiva. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Chiva, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 24 de abril de 2007.—La Ministra, P.D. El Director General de Ferrocarriles. Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04. Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

25.523/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de Información Pública y Convocatoria para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Clave: 12-H-3311 «Vial de Conexión entre el enlace de Santa Olalla Sur de la A-66 y la N-630 en su intersección con la A-461 a Zufre». Provincia de Huelva.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 20 de febrero de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, siendo de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF, atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala, el día y horas que se indican en dicha relación. (Anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de Información Pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, 19 de abril de 2007.—Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

Anexo a la Resolución

Relación de Bienes y Derechos afectados por las obras del Proyecto Clave: 12-H-3311

Día/Hora/N.º de Exp./Datos Catastrales (Pol.-Parc.)/Propietario/Domicilio/S. Exp. (M2)/Serv. (M2)/O.T. (M2)/Cultivo.

18-06-07/10:00/21-680.0001/(8-2)/Promociones Malaquita 3, S.L./C/Alfarería n.º 123-C 41010 Sevilla/4/0/0/Baldío.

18-06-07/10:30/21-680.0002/(8-2)/Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala/Plaza de la Constitución n.º 1 21620 Santa Olalla Huelva/5975/0/0/Baldío.

18-06-07/11:00/21-680.0003/(8-3)/Ajierro, S.L./Apdo. de Correos n.º 25 21620 Santa Olalla Huelva/7527/0/0/Dehesa.

25.589/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la aprobación definitiva del Expediente de Información Pública del Estudio Informativo «Carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora. Pp.kk. 61 al 65. Variante de Borja-Maleján». Documento complementario n.º 2. Zaragoza.**

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-Z-16 «Carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora. Pp.kk. 61 al 65. Variante de Borja-Maleján». Documento complementario n.º 2. Zaragoza.

Visto el Informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos, 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-Z-16 «Carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora. Pp.kk. 61 al 65. Variante de Borja-Maleján». Documento complementario n.º 2, seleccionando como alternativa a desarrollar en el proyecto de construcción la denominada alternativa G consistente en una variante por el norte de Borja y Maleján de 7.200 m de longitud de sección 7/10 y un presupuesto base de licitación de 26,9 Meuros.

3. En el proyecto de construcción se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

3.1 Se realizarán las prospecciones arqueológicas y paleontológicas necesarias para no afectar a los 11 yacimientos localizados y se comunicará a la Dirección General del Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la